



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas y, fomentarla y promoverla es un deber ineludible del Estado;
- Que** en el Magisterio Nacional han surgido por su ejemplar conducta cívica y profesional ciudadanos de valía, por lo que se hace necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que** la labor docente ha constituido un aporte invaluable para la orientación pedagógica, elevación del nivel cultural e intelectual y para la formación integral de la niñez y juventud estudiosa de la Patria;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las virtudes de verdadera mística educacional de los maestros del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

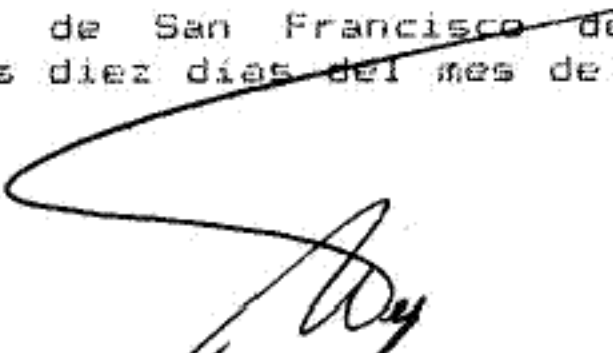
A C U E R D A

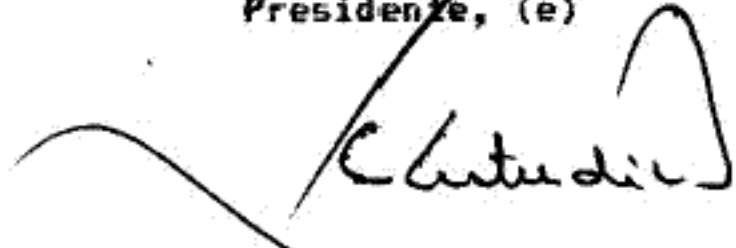
Exaltar la labor educativa, desempeñada por la docente **MARIANA DE JESUS CARRERA ANDRADE**, en beneficio de los niños que se educan en el Centro Educativo Bilingüe "Córdova" de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, perseverancia y verdadera vocación magisteril, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de educadores y maestros.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
Presidente, (e)


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General